

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comité de Transparencia**  
*(Reunión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón “Cinco” Gante 15 2º Piso**

**20 de octubre de 2009**

---

**EL C. SECRETARIO.-** Buenas tardes.

Informamos al Presidente de este Comité que se encuentra reunido el quórum necesario para poder iniciar esta sesión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy buenas tardes a todos.

Daremos inicio a esta sesión.

Tenemos quórum, es mayoría, reunimos el quórum necesario.

Siendo el 20 de octubre a las 18:50 horas, dejamos formalmente instalado el Comité de Transparencia de la V Legislatura, así como la Primer Sesión Ordinaria de este Comité.

Muy buenas tardes a todos, nos da mucho gusto estar con ustedes.

Nos permitimos dar la bienvenida a todos los integrantes de este Comité, el Secretario Técnico Luis Miguel Barbosa, la Secretaria Ejecutiva Beatriz Emilia González, los Vocales Pablo Trejo Pérez, José Manuel Ballesteros, Angelo Fernando, Fernando Macías Cue, José Alfredo García Franco; y en especial a

nuestros invitados, el diputado Octavio West Silva, la diputada Lía Limón García, Presidenta de la Comisión de Transparencia de la Gestión; y a nuestros asesores, Juan Pablo Espejel Juárez, Concepción Cruz Pérez y la archivónoma Brenda García Cuevas.

Es importante destacar que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de las personas dentro de un gobierno democrático, de igual forma la transparencia de la gestión pública es y debe ser una obligación de todo servidor público responsable y comprometido con su sociedad.

Por tal motivo, el participar en este órgano colegiado nos permitirá sin duda alguna el aportar y mejorar los medios y prácticas para que a la ciudadanía se le garantice su derecho a saber y estar informada sobre el quehacer cotidiano de este órgano legislativo.

Procedemos a mencionar el orden del día para desahogar todos los puntos.

**EL C. SECRETARIO.-** Muchas gracias.

Se procede a leer el orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Integración de miembros titulares, asesores e invitados permanentes al Comité de Transparencia, V Legislatura.
- 4.- Informe ejecutivo de actividades realizadas por la Oficina de Información Pública durante el periodo septiembre de 2006-septiembre de 2009.
- 5.- Se somete a consideración y discusión el proyecto de acuerdo para declarar la inexistencia de información relacionada con documentación correspondiente a la III Legislatura 2004, que derivó en el recurso de revisión RR584/2009.
- 6.- Se somete a consideración y discusión el proyecto de acuerdo para declarar la inexistencia de información sobre la actuación de los diputados de la IV Legislatura durante la contingencia ambiental del 2009, que derivó en el recurso de revisión RR621/2009.
- 7.- Asuntos generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sometemos a consideración el orden del día, esperamos ver si la aprueban.

Si están de acuerdo, podrían levantar la mano.

Se aprueba el orden del día y procedemos al desahogo de los puntos.

**EL C. SECRETARIO.-** Nada más como aclaración, con relación al orden del día, quienes se declararon a favor fueron todos los miembros de la mesa aquí presentes. Por lo tanto el orden del día queda aprobado.

Pasamos al tercer punto, que es la integración de miembros titulares, asesores e invitados permanentes al Comité de Transparencia, V Legislatura.

Si me lo permiten, voy a hacer lectura del asunto.

Antecedentes:

Como parte del proceso institucional que se deriva del inicio de la V Legislatura de este órgano, con fecha 1º de octubre del presente año la Comisión de Gobierno emitió el acuerdo por el que se propone el nombramiento de los titulares de las unidades administrativas, de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, Coordinación General de Comunicación Social, Oficialía Mayor, Contralor Interno, Tesorero y Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa.

Una vez aprobado el citado acuerdo, se establece lo siguiente: Ratifica el nombramiento del ciudadano Angelo Fernando Cerda Ponce como Coordinador de Servicios Parlamentarios; otorga nombramiento del ciudadano Fernando Macías Cue como Coordinador General de Comunicación Social, otorga el nombramiento del ciudadano Francisco Carvajal Patiño como Oficial Mayor, otorga el nombramiento del ciudadano José Manuel Ballesteros López como Tesorero, otorga el nombramiento del ciudadano Pablo Trejo Pérez como Contralor General, otorga el nombramiento del ciudadano José Alfredo García Franco como Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

En virtud de lo antes expuesto, los servidores públicos designados serán los miembros integrantes del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente a la V Legislatura.

Lo anterior tiene por objeto el cumplir con lo dispuesto por los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de donde se destaca que esta Asamblea Legislativa como ente público del Distrito Federal debe contar con un Comité de Transparencia, el cual estará integrado por los servidores públicos que el titular determine.

El Comité debe registrarse ante el Instituto y de su competencia serán las siguientes actividades:

- 1.- Proponer el sistema de información del ente público.
- 2.- Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y en su caso tramitar los correctivos que procedan.
- 3.- Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- 4.- Revisar la clasificación de información y resguardar la información en los casos procedentes la versión pública de dicha información.
- 5.- Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados.
- 6.- Promover y proponer la política y la normatividad del ente público en materia de transparencia y acceso a la información.
- 7.- Establecer la o las oficinas de información que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de éstas.
- 8.- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la o a las unidades de información pública.
- 9.- Fomentar la cultura de transparencia.
- 10.- Promover y proponer la celebración de los convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité y de las oficinas.
- 11.- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por la Oficina de Información Pública del ente público.
- 12.- Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido.

13.- Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

14.- Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que este expida, la información señalada para la elaboración del informe del Instituto.

15.- Supervisar la aplicación de los criterios específicos del ente público en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de los archivos.

16.- Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; y

17.- Las demás que establezca la normatividad vigente.

Una vez leídas, todas estas son las actividades y las funciones que tendrá el Comité de Transparencia y los servidores públicos que fueron designados se integran a él a partir de esta tarde.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pasamos al informe ejecutivo de actividades realizadas por la Oficina de Información Pública durante el periodo septiembre 2006-septiembre 2009.

Le pido al Secretario Técnico que continúe, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias.

Con objeto de hacer un poco más breve y no hacer toda la lectura del informe, me permití hacer una reseña del mismo. El informe fue remitido en disco que se turnó en la invitación donde viene el informe completo.

Lo más destacable de la Oficina durante el ejercicio 2006-2009 procedo a leerlo en un momento.

La Oficina de Información Pública fue instalada el 19 de febrero del 2004. Inicialmente estuvo adscrita a la Comisión de Gobierno, a partir de esa fecha se constituyó como una unidad administrativa receptora de las solicitudes de información.

Es importante señalar que en el 2004 esta oficina recibió 50 solicitudes. Para el 2005 ya se recibieron 94 y para llegar al 2006 ya se recibieron 229 solicitudes.

Para el 2007 se reciben 461 solicitudes, en 2008 se reciben 712 y hasta agosto del 2009 esta Oficina de Información Pública ha recibido 1 mil 245 solicitudes. Al 15 de octubre de este año se llevan 1 mil 577 solicitudes.

Como se puede ver, la evolución de las solicitudes de información ha sido una práctica que día con día ha venido incrementándose.

No obstante el volumen de las solicitudes, hay que destacar lo siguiente: una solicitud puede traer consigo un cuestionario de 3, 4 hasta 10 preguntas, entonces evidentemente cada solicitud puede generar uno o más asuntos.

Dentro de la evolución de las solicitudes que se reciben en la oficina, presentan tres características: crece el número, aumenta el número de preguntas contenidas en cada una de ellas y aumenta la complejidad de éstas, es decir, las preguntas cada vez se refieren menos a información de oficio y más a detalles, lo cual genera respuestas más complejas de integrar o de elaborar.

Si bien es cierto a lo largo de estos tres años esta evolución en las solicitudes ha tenido también que analizarse que los temas de interés que inicialmente en el 2006 principalmente eran a los temas regulatorios, al tema de los informes y programas, hemos visto que la evolución al 2009 básicamente les interesa más lo presupuestal y lo financiero, así como la organización interna de los entes públicos. Cuando menos en la Asamblea Legislativa el mayor número de solicitudes está dentro de este tipo de información.

Hacemos un breve comentario que mientras en el 2006 se concentró el tema regulación, informes y programas creció ya para el año 2007 en un 71 por ciento y lo presupuestal y financiero representa casi el 69 por ciento de las solicitudes.

Durante el período que se informa, se mantuvo el rango de respuesta entre el 94 por ciento y el 99 por ciento. Los casos en que no han sido respondidas las solicitudes se debe a que fueron prevenidas, esto es, se solicitó que se aclarara o precisara la pregunta al peticionario y el solicitante no lo hizo o bien no se cubrían los costos de reproducción solicitadas.

Para evaluar la calidad de la información brindada, se toma como indicador la satisfacción del solicitante. Si ésta no se cumple, el solicitante tiene el derecho de recurrir al recurso de revisión. Si nosotros evaluamos el número de

solicitudes y la evolución que han tenido, nosotros presentamos una tabla en la cual en el año 2006 se recibió un solo recurso, en 2007 se recibieron 22, en 2008, 17, y hasta agosto del 2009 llevamos 26 recursos de revisión, y esto lo destaco porque estamos hablando de un volumen ya por encima de las 1 mil 500 solicitudes.

Como puede observarse, durante el período 2006-2009 se estuvo muy cerca del 100 por ciento, a pesar del aumento y número de complejidad de las solicitudes y notablemente el aumento de las obligaciones generadas por la nueva Ley de Transparencia.

Les informo que a pesar de toda esta evolución que ha habido, el índice de respuesta que tiene la oficina de información pública y de hecho el ente público, siempre ha estado de alrededor del 97, 99 por ciento, es decir, el peticionario que ingresa una solicitud de información a la Asamblea Legislativa, tiene casi la certeza que la información le va a ser entregada y se le va a dar respuesta a la misma, es decir, los resultados, como puede verse hasta agosto del 2003, estamos alrededor del 99.3 de capacidad de respuesta.

Ahora bien, en mayo de 2008, entró en vigor la nueva Ley de Transparencia. Esta nueva ley evidentemente no sólo detona el número de las solicitudes, sino que también amplía toda la información de oficio y todas las obligaciones que tiene un ente público. En el caso particular de la Asamblea, el artículo 14 que refiere a la información de oficio, adicionó el artículo 16. El artículo 16 prácticamente aplica solamente al ente público, la Asamblea Legislativa y esto evidentemente genera que todo el trabajo legislativo y el trabajo parlamentario, se ventile y sea con mayor celeridad.

Actualmente la página Web está sufriendo un proceso digamos de desfase, es evidente entre el momento en que la IV Legislatura termina e inicia la V, se está llevando a cabo la actualización de la información. Se han girado comunicados a los legisladores y las legisladoras, a efecto de que empiecen a enviar la información que va a servir de base para poder integrar los espacios, y es importante señalar que sobre de este portal el INFODF estableció unos criterios de accesibilidad y usabilidad, con lo cual nos califica.

Continuamente lleva a cabo evaluaciones, dentro de las evaluaciones hemos estado en el ciento por ciento del cumplimiento a la fecha precisamente por esta variabilidad que está habiendo tanto el cambio de legislación como de esta Legislatura, estamos teniendo un cumplimiento del 92.4.

Es conveniente señalar que en cuanto a la página Web se tiene un nuevo proyecto, el cual uno de los puntos que trataremos en este Comité se está haciendo una invitación precisamente al Comité a efecto de que pueda ser criticada esta página, pueda ser de alguna manera adaptada a todos los puntos, opiniones de los legisladores, las legisladoras, de todas las unidades administrativas que finalmente van a ser quienes alimenten a la página y creo que es un buen momento para que la Asamblea Legislativa dé un paso todavía más allá.

Existe un estudio que se hizo, fue en el 2006, 2007, no tengo ahorita la fecha exacta, pero resulta ser que la Asamblea Legislativa estuvo posesionada por encima de la Cámara de Diputados y fue un estudio que elaboró precisamente, no recuerdo si fue el CIDE, pero el hecho que la Asamblea Legislativa se ha distinguido por hacer trabajos y esto deriva digamos desde III, IV Legislatura, digamos que desde que la Ley nace, la Asamblea Legislativa ha hecho esfuerzos por ser pionero digamos en la información.

Creo que en esta V Legislatura se puede dar un paso todavía más allá. Creo que es importante y toda vez que la ciudadanía está cada vez más involucrada precisamente en el tema.

Los asuntos relevantes que debe atender la oficina de información pública y que se ha planteado, son los siguientes:

La Comisión de Gobierno aprobó la propuesta de reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para la Asamblea Legislativa, el cual fue turnado a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, está pendiente para su análisis y aprobación. Aquí es importante señalar lo siguiente:

En el caso del Ejecutivo, cuando salió la Ley de Transparencia se emitió el reglamento que aplica precisamente a lo que es el Ejecutivo. En el caso de la Asamblea Legislativa, en su práctica cotidiana, nos dábamos cuenta que había

artículos digamos que nos aplicaban. Sin embargo, la operatividad de los mismos no era igual que en el caso del Ejecutivo, por eso se propuso a la Comisión de Gobierno un reglamento a esta ley. Este es un punto que tenemos nosotros pendiente y que deseáramos pueda ser retomado por la Comisión a efecto que sí se llevara realmente a su aprobación.

Asimismo, es importante someter a este Comité, como les comentaba, el nuevo portal de *Internet institucional*. Creo que es algo muy importante que se puede lograr y qué mejor que desde el inicio de la Legislatura se pudieran dar todos esos matices y todas esas opiniones a este nuevo portal.

También es importante lograr la autorización y tener los medios para llevar a cabo a la brevedad un proceso de capacitación de los servidores públicos sobre la Ley de Transparencia, en concordancia con este inicio de la V Legislatura. La intención es que en el 2010 se pueda lograr la meta que el 100 por ciento de los servidores públicos de la Asamblea puedan estar capacitados en materia de transparencia y leyes afines, y hablo leyes afines porque tanto la ley de datos personales, creemos que es importante reforzarla, no obstante que esta ley se habla mucho, creo que en lo general todos los entes públicos tienen un vacío en ese sentido.

Por otro lado, también lo que corresponde a la Ley de Archivos creo que se ha hecho en la mayoría de los entes públicos y la Asamblea no es la excepción, un esfuerzo, pero creo que también es importante que todos los servidores públicos estén involucrados en eso, porque finalmente si no hay archivos, no habría qué informar.

También estamos esperando una respuesta del INFODF al portal. Precisamente se llevó a cabo una evaluación y el 14 de septiembre de 2009 se acabó de hacer la última actualización a fin de cumplir con todas las recomendaciones que nos hizo el Instituto.

Atender la resolución por parte del Instituto a un recurso de revisión. Este recurso de revisión precisamente hoy nos lo notificaron y fue sobreseído, motivo por el cual no habrá más qué atender sobre este resolutivo.

En fin, éstas son las principales actividades de la oficina de información pública. Quisiera si hubiera alguna pregunta al respecto, someterlo a su consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Tendrán alguna pregunta?

Si no, damos por enterado el citado informe y pasar al siguiente punto.

**PREGUNTA.-** Si me permite hacer un comentario al margen.

La calificación que tenemos de la página Web, con la información que está ahí, es del 97.3. Es muy buena calificación la que tenemos. Estamos cumpliendo en términos de ley con toda la actualización de la página.

Hace un rato el compañero Luis Miguel Barbosa hablaba de un nuevo portal. Eso lo vamos a ver ahorita en asuntos generales. Podemos mejorar la información, por supuesto que sí, pero eso depende de lo que ustedes nos manden hacia nosotros. Por un lado, los diputados, Servicios Parlamentarios, todas las áreas, todas las unidades administrativas. De la calidad de la información que nos manden, de eso va a depender el mejorar nuestra información en la página.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Quizá también voy a hacer una adición a este tema.

Sabemos que para poder incorporar la información a la página web tenemos ciertos términos que señala la norma, sin embargo nos vamos a proponer que esa página de Internet de la Asamblea Legislativa se actualice en forma permanente sin esperar a los tiempos que nos marca la norma correspondiente, que de repente pueden ser un mes, dos meses, tres meses y eso origina que los ciudadanos no tengan información debidamente actualizada y al momento. Entonces, vamos a instrumentar todo este tipo de acciones para poder lograr que nuestra página de Internet esté con una dinámica permanente y que todas las acciones que genere la Asamblea Legislativa, esta V Asamblea Legislativa se mantenga en ese proceso de manejo de información en la página web con debida oportunidad.

Entonces, le pido a la Secretaria Ejecutiva que tome nota de esta moción porque en realidad es algo que nos preocupa y que queremos llevar de una forma diferente en esta Legislatura.

Si no tienen algo más que agregar pasaremos al punto número 5, en el que se somete a consideración y discusión el proyecto de acuerdo para declarar la inexistencia de información relacionada con documentación correspondiente a la III Legislatura 2004, que derivó en el recurso de revisión RR584/2009, y le pasamos el micrófono al Secretario Técnico para que nos dé los elementos.

**EL C. SECRETARIO TÉCNICO.-** Muchas gracias.

A continuación proceso a leer prácticamente la descripción del asunto de una manera ya muy resumida y se encuadra en lo siguiente:

Acuerdo para la declaración de inexistencia de información relacionada con documentación correspondiente a la III Legislatura 2004 que derivó en el recurso de revisión RR584/2009.

Descripción del asunto:

Con fecha 22 de junio del 2009 presenta solicitud de información el ciudadano Eduardo Aurelio Figueroa Romero, identificada con el folio 500097509 mediante la cual solicitó lo siguiente, la respuesta a los siguientes escritos: dos escritos presentados con fecha 10 de febrero de 2009 a las 13:58 horas y a las 13:59 horas respectivamente, dirigidos al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el ciudadano licenciado Presidente diputado C. Víctor Hugo Círigo Vásquez.

Así también el escrito presentado a las 15 con 03 minutos del día 19 de agosto de 2004 con número de expediente CGT/3120/04.

Punto 3, también la respuesta al escrito presentado el día 7 de octubre del 2004 a las 14:00 horas.

4.- La resolución del acta administrativa 002700 con fecha 15 de noviembre del 2004, y del expediente MDJA/198/04 presentado el 9 de diciembre de 2004 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Información Pública gestionó el oficio correspondiente a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno con el

objeto de contestar en tiempo y forma al solicitante. A este respecto la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno respondió que después de buscar en los archivos de esta Comisión no fue posible encontrar la información requerida.

Por otra parte, en cuanto a los numerales 2, 3, 4 y 5 que refiere el C. Eduardo Aurelio Figueroa, que datan de los meses de agosto, octubre y diciembre del 2004, corresponden a la III Legislatura, no se cuenta con mayor referencia como a continuación se señala: Se vuelven a repetir todos los puntos referente al punto 2, 3, 4 y 5 del pedimento inicial.

Inconforme con la respuesta otorgada el 14 de agosto del 2009, interpone un recurso de revisión identificado como RR584/2009 del cual esta Oficina de Información Pública contestó el informe de ley requerido y en donde entre otros alegatos se manifestó que al no contar con mayores elementos por parte del peticionario no se pudo identificar el asunto en su oportunidad.

Asimismo, en cuanto a los documentos identificados en los numerales 2, 3, 4 y 5 que datan del año 2004 no se tiene mayor referencia de información por lo cual con el fin de agotar su búsqueda, se solicitó al Archivo Central de este órgano la búsqueda de la información.

Es así que mediante oficio OMSAG/056/2009 de fecha 16 de octubre de 2009 la Subdirección de Archivo Central informa que después de una búsqueda exhaustiva en las unidades de archivo general de la Asamblea Legislativa, no se encontró información relativa al escrito presentado, se repite otra vez, a las 15:03 horas del día 19 de octubre de 2004 con número de expediente CG/3120/04, respuesta al escrito presentado el día 7/10/2004 a las 14:14 horas, la resolución del acta administrativa 002700 con fecha 15 de noviembre del 2004, expediente MDJA/198/04 presentada el 19 de diciembre del 2004 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitada por el C. Eduardo Aurelio Figueroa Romero.

Por lo anteriormente expuesto es así como en términos de lo establecido en el artículo 50 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se solicita a este Comité tenga a bien expedir la

resolución que confirme la inexistencia de información arriba señalada, exclusivamente la que compete al año 2004 III Legislatura.

Si existe algún comentario.

**LA C. LIC. BEATRIZ EMILIA GONZÁLEZ LOBATO.-** Yo quisiera comentar solamente lo siguiente. Es atribución de este Comité de Transparencia poder hacer la declaración de la inexistencia de la información, es la única manera que nosotros tenemos para poder concluir los asuntos.

Cuando tenemos documentos tan viejos, como en este caso esto del 2004, estos documentos no les podemos dar respuesta porque no tenemos esos documentos, ya lo manifestamos sin embargo el INFO-DF dice: "No hicieron una búsqueda exhaustiva".

Enviamos oficios a la Comisión de Gobierno o enviamos oficio al Archivo Central, ya nos contestaron que no existe, al no existir lo único que me queda por hacer es solicitar al Comité esta declaración de inexistencia para que podamos concluir el recurso de revisión. Por eso se somete a su consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sometemos a votación el tema, a todos los integrantes de esta Comisión les pido que levanten la mano para poder ver si están de acuerdo en que se apruebe. Los que estén de acuerdo, por favor levanten la mano.

Se aprueba este punto número 5.

**EL C. SECRETARIO TÉCNICO.-** Con relación a la aprobación de este punto de acuerdo se informa que vota a favor el licenciado Fernando Macías Cue, de la Coordinación de Comunicación Social; el doctor Pablo Trejo Pérez, de la Contraloría General; la licenciada Beatriz Emilia González Lobato, Secretaria Ejecutiva; el licenciado René Carbajal Patiño, Presidente de esta Mesa; y el licenciado José Alfredo García Franco, de la Dirección General de la Unidad de Investigación de Servicios Parlamentarios.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se continúa con el siguiente punto. Se somete a consideración y discusión el proyecto de acuerdo para declarar la inexistencia

de información sobre la actuación de los diputados de la IV Legislatura durante la contingencia ambiental del 2009, que derivó en el recurso de revisión RR621/2009.

Se concede el uso de la palabra al Secretario Técnico.

**EL C. SECRETARIO TÉCNICO.-** Acuerdo para la declaración de inexistencia de información relacionada sobre la actuación de los diputados de la IV Legislatura durante la contingencia ambiental del 2009, que derivó en el recurso de revisión RR621/2009.

Con fecha 1 de julio de 2009 el C. Fernando Gil Díaz Hernández presenta solicitud de información identificada con el folio 5000083209 mediante la cual solicitó lo siguiente:

Comisión de Gobierno, grupos parlamentario PRD, PAN, PRI, PANAL, diputados y diputadas.

Sobre el Programa Ciudad de Leyes, en el siguiente cuadro se muestra a los diputados y diputadas locales que continuaron con sus actividades del Programa Ciudad de Leyes a partir del 24 de abril, según se reporta estuvieron 28,606 asistentes o personas alcanzadas por sus actividades, sólo uno de ellos hizo algo relativo a la Influenza H1N1.

En la sección de cada uno de los legisladores se incluye la sección de sus reportes del mes de abril en que se describen las actividades que llevaron a cabo estos días.

Sobre lo anterior deseo saber lo siguiente:

Explicación y justificación del por qué de esas actividades que contravinieron lo decretado por las autoridades del D.F. y federales.

Copia de los materiales que usaron o distribuyeron en cada una de esas reuniones.

3.- Relación de las medidas sanitarias preventivas que tomaron en cada una de las actividades celebradas en los días de contingencia.

Derivado de lo anterior la Oficina de Información Pública gestionó los oficios correspondientes a todos y cada uno de los 26 diputados que enlistaba el

cuadro que proporcionó el peticionario. A este respecto solamente respondieron a su pregunta algunos diputados, el resto de ellos no contestaron toda vez que, como se consideró, esto se encontraba en la parte final de la IV Legislatura, por otra parte las preguntas que formuló el peticionario hacia los diputados se relacionaban con actividades que ya tenían agendadas los legisladores durante el tiempo que duró la contingencia.

Como fue la respuesta de algunos de ellos, ya tenían calendarizados algunos eventos, que no les fue posible cancelar pero que tomaron las preocupaciones pertinentes, es decir que como lo manifestaron usaron tapabocas, no saludaban de beso y pudieron desahogar en la medida de lo posible sus actividades.

No obstante lo anterior con la información que nos fue proporcionada por los diputados que contestaron en tiempo y forma, se le entregó al peticionario la información. Inconforme con la respuesta el peticionario el 13 de julio interpone de recurso revisión, la oficina atiende el recurso y contesta que en ningún momento se negó a proporcionar la información sino que ésta por estar concluyendo la IV Legislatura no fue posible que todos los legisladores señalados por el recurrente entregaran en su momento la totalidad de la información.

En ese tenor se presenta la imposibilidad de dar cumplimiento a la entrega de la información lo cual con el fin de agotar las instancias se le solicitó al Archivo Central también una búsqueda de la información con el objeto de encontrar algún elemento documental que nos permitiera cumplir con lo ordenado, que era explicación o justificación del por qué esas actividades se contravinieron lo decretado por las autoridades del Distrito Federal y Federales, copia de los materiales que usaron o distribuyeron en cada una de esas reuniones, relación de las medidas sanitarias preventivas que tomaron en cada una de las actividades celebradas en el día de la contingencia.

Ante dicha solicitud el Archivo Central contestó mediante oficio número OMSAG/57/2009 que una vez revisados sus archivos no fue posible establecer información alguna relacionada con las opiniones de los legisladores pertenecientes a la IV Legislatura. Por ello se presume la inexistencia de la información como a continuación se indica.

Por todo lo anteriormente expuesto es así como en los términos establecidos por el Artículo, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita al Comité tenga a bien expedir una redacción para declarar la inexistencia de la información antes señalada.

Muchas gracias. Se somete a su consideración.

**LA C.** .- Pudiera hacer un comentario al respecto.

El asunto fue que con el programa que existía denominado *Ciudad de Leyes*, que efectivamente los diputados tenían ya diversas actividades, por norma porque así se manejaba en la IV Legislatura, ellos tenían que presentar un informe para facilitar sus gastos. Estos informes están en la página porque es la normatividad, tiene que presentarse, tiene que subirse a la Página todas las actividades y todos los gastos.

Un ciudadano lo revisó y dice por qué no acataron los diputados cuando se dijo que había una contingencia ambiental. Tenían que haber suspendido todas sus labores. Sin embargo continuaron, etcétera.

Cuando se hacen las peticiones faltaba ya un poco para el término de la Legislatura y la mayoría de los diputados no nos contestaron. Es materialmente imposible que nosotros o sea la Oficialía Mayor, Información Pública, podamos dar una respuesta porque no la tenemos. Esa es la razón por la cual estamos sometiéndolo a su consideración que se declare la inexistencia de esos documentos porque no los tenemos.

**EL C.** .- Hecha esta moción pasaríamos a someter a voto de los participantes de este Comité si están de acuerdo en que proceda.

Por favor levanten la mano los que estén de acuerdo.

Queda aprobado.

**EL C.** .- Para la aprobación de este acuerdo estuvieron a favor el doctor Pablo Trejo Pérez, Tesorero General; la licenciada Beatriz Emilia González Lobato, Secretaria Ejecutiva; el Presidente el licenciado Francisco René Carbajal Patiño; licenciado Fernando Macías Cué, de la Coordinación General de Comunicación Social.

Se da por aprobado.

**EL C.** .- Pasamos al último punto, asuntos generales y le solicito a la licenciada Beatriz González Lobato, proceda al desahogo del mismo.

**LA LIC. BEATRIZ GONZALEZ LOBATO.-** Nosotros tenemos dentro de asuntos generales cuatro puntos.

Se comentó al principio que tenemos una propuesta de Página Web. Queremos solicitarle al Comité de Transparencia que fije una fecha para que les podamos enseñar esa Página, someterlo a su consideración, que nos digan sus opiniones, qué cambiamos, cómo la hacemos más ágil, cómo la hacemos mejor, más accesible y la propuesta es esa que nos pudieran definir una fecha para hacer la presentación de esta propuesta de Página Web.

Nosotros podríamos proponer una fecha tentativa, se sometería a consideración o si alguien quiere proponer alguna fecha.

**EL C.** .- Valdría la pena que nosotros propusiéramos una fecha, ¿cuál sugieres?

**LA LIC. BEATRIZ GONZALEZ LOBATO.-** La propuesta ya la tenemos elaborada. Depende del tiempo que tengan. Nos interesaría mucho que si algunos de los diputados nos acompañaran, la vieran, participaran con nosotros, porque eso es lo que nos va a permitir realmente que cumplamos bien con toda la normatividad y sobre todo cuidando la información que estamos dando, dando información, pero cuidando también el tipo de información que estamos dando.

Si les parece bien podríamos proponer 30 días, si están de acuerdo, estamos hoy a 20 de octubre, puede ser el 20 de noviembre si no es día festivo, si les parece bien podríamos decir 30 días y si les parece bien puede ser igual a las 18:00 horas, 18:30 horas, si están de acuerdo o quieren en la mañana, como ustedes nos digan, como sea más fácil para ustedes. ¿En la tarde?

Entonces se somete a consideración, lo votamos, sería en 30 días a las 18:30 horas.

Luis Miguel.

**EL C. LUIS MIGUEL.-** En virtud de lo anterior se somete a su consideración y votación que en un plazo de 30 días se lleve a cabo la reunión para desahogar la revisión del nuevo portal de Internet.

**LA C.** .- ...(inaudible)..presido yo y supongo que es el motivo por el cual fui invitada a esta reunión y me gustaría hacer la petición al Comité de que aquella información al INFODF también la pudiéramos conocer en el Comité de Transparencia a fin de coadyuvar con ustedes en sus tareas, de ser posible.

**EL C.** .- Nada más tomamos nota de su petición y con mucho gusto procederemos al respecto.

Nada más voy a hacer, puntualizando un poco el tema de que nos vamos a reunir en 30 días para ver lo de la Página Web, eso no implica que a partir de mañana estemos interaccionando con todas las áreas de la Asamblea para poder ir subiendo información más rápido, más actualizada y con la mayor celeridad posible.

Le cedemos la palabra a nuestro invitado el diputado Octavio West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Muchas gracias por la cortesía, porque los diputados no somos formalmente miembros de este Comité.

A mí me preocupa por experiencia en otros órganos y en otros niveles de gobierno, el que la información relativa a un hacer sustantivo que las atribuciones que tiene directamente el grupo de diputados que conforman la Asamblea Legislativa, quede en la decisión de qué se ventila y qué no se ventila en un órgano en el que no tienen participación los diputados. Esto es la Asamblea pues tiene una parte donde así sin ningún afán peyorativo, en una parte burócrata, una parte que administra todo lo que corresponde a las funciones adjetivas o auxiliares, lo que corresponda a las funciones sustantivas y a las atribuciones directas de la Asamblea, entendidas como sustantivas no adjetivas, no auxiliares, que esas en mi concepto deberíamos de encontrar algún tipo de evaluación con los diputados, ya sea con la Comisión de Gobierno o con el Comité para que se determinen una serie de cuestiones

como los tiempos y las formas de entrega de la información y sobre todo de cuáles son las que deben consideradas con reserva.

La prevención actual estriba exclusivamente en que si el diputado quiere o no quiere que su declaración patrimonial se haga pública o no, pero hay muchísimas más cosas que tienen que ver con el conjunto atributivo sustantivo no adjetivo, no auxiliar, y sí es de mi convencimiento que deberíamos de juntar un poquito más esto, sobre todo una parte ya podría resolverse a nivel de reglamento para que pudiéramos dar la interpretación que corresponda y bueno se trata de darle que al final de cuentas es la Asamblea es quien la crea, sale y tendrá que en su justa medida que sea interpretada también por los diputados, en especie de interpretación auténtica de la norma para evitar que el asunto vaya como van muchas veces a tribunales y a otras instancias el electoral o el contencioso, de otra índole.

Creo que es un trabajo que podríamos instrumentar con cierta facilidad, de manera que toda esa información que por necesidades queda confiada a las áreas adjetivas, auxiliares de la Asamblea, que son todos estos aparatos, Oficialía Mayor, en fin todo esto, se sepa al final de cuentas qué se puede hacer con ella y qué no.

Porque puede ser el caso análogo en parte igual, en parte diferente, de que ustedes entregaran su información, a qué instancia y que la otra instancia fuera la decidiera qué publica o qué no publica y en qué medida y cuándo lo hace, también tendríamos ahí una violación al principio. No sé cómo se pudiera resolver esto.

Sé que se puede resolver y creo que probablemente vamos a trabajar un poco sobre de ello quizás a nivel del Reglamento o teniendo unas primeras reuniones en las que pueda determinar consenso porque en otro sentido los riesgos que se corren es que los propios diputados tomáramos individualmente e investidos del fuero constitucional que tienen o las comisiones al ser una forma en la que se organiza el Pleno al cual corresponden las atribuciones originariamente, pueda determinar que tales o cuales cosas que se hicieron del dominio público en una interpretación de la Ley de Transparencia, que reitero fue la propia Asamblea la que emitió, no debió que haberse hecho, en ese caso fortuito vamos a tener muchos problemas que podríamos acotar desde ahora.

Gracias.

**EL C.** .- Muy amable diputado West. Creo que la moción que usted nos está diciendo a este Comité podríamos considerar que una representación de los diputados formaran parte de este Comité de Transparencia...

**EL C.** .- Muy amable, diputado West. Creo que la moción que usted nos está haciendo a este Comité, podríamos considerar que una representación de los diputados formaran parte de esta Comisión de Transparencia para poder tener bien los puntos de vista de todos los integrantes de la Asamblea Legislativa y hay apertura para poder hacerlo, yo no le veo ningún inconveniente, salvo que mis compañeros me digan si tuviésemos algún impedimento, pero me queda claro que podemos integrar un representante o dos representantes de todo el grupo parlamentario.

**LA C.** .- Si me permite.

Nada más para comentarle aquí al diputado West cómo se ha estado manejando esto, en transparencia cuando llegan las peticiones, tal y como llegan se mandan a cada área, en este caso si tiene que ver con un diputado, se le manda al diputado o se manda a una Comisión, a un Comité, lo que ellos respondan, exactamente tal cual nos lo mande, así es nuestra respuesta, o sea información pública no hace una selección.

Si cuando vemos que la respuesta es un poco descabellada, les llamamos por teléfono y les decimos, consideramos, pero es responsabilidad de cada una de las personas que nos lo ha mandado, sea diputado, sea Comité, sea comisión. Esa ha sido la política que se ha llevado en información pública.

Gracias.

**EL C.** .- Pasamos a otro punto.

**LA C.** .- Se ha comentado, les entregamos a cada uno de los integrantes aquí de este Comité, una propuesta del Reglamento de la Ley de Transparencia.

Si bien dijo Luis Miguel Barbosa, esto se entregó en la IV Legislatura, fue aprobada por la anterior Comisión de Gobierno, fue entregada a la Dirección de Normatividad, pero bueno vino el cambio, ya no se le dio continuidad.

Es fundamental que lo tengamos porque sí hemos estado teniendo problemas, al tener solamente la ley, el INFO-DF nos está aplicando el reglamento del Gobierno del Distrito Federal en forma supletoria, pero la Asamblea es específica, tan es así que por eso tenemos un artículo 16 exclusivo para la Asamblea. Es fundamental y fue de especial interés entregárselos a ustedes y darle continuidad. A lo mejor tendríamos que tener una reunión con la Comisión de Normatividad para entregar formalmente el documento, empezar a trabajarlo.

Esta fue una propuesta que se hizo aquí en Oficialía Mayor, no porque fuera de nuestra competencia, pero estamos muy preocupados al estar viendo el tipo de peticiones que llegan, las respuestas que nos da el INFO-DF y sí está siendo, hay un gran vacío, por eso es fundamental, lo pusimos aquí, y yo pediría en este momento, dado que la diputada Lía ya se fue, yo le pediría al diputado West que por su conducto se pudiera empezar a trabajar esto con la Comisión de Normatividad.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Muchas gracias.

Yo celebro, Beatriz, que sea el propio órgano el que esté previendo instrumentos. Me parece no ocurre en todas partes, es algo que hay que destacar y tiene un valor que se incrementa porque ustedes conocen a profundidad y con profesión la materia.

Yo creo que un trabajo así evita perder mucho tiempo, yo ya lo leí, el que me hizo favor de proporcionarme, ahora mismo yo ya tendría algunas cosas que discutir con ustedes, pero me parece que sí debería de ser turnado por vía de la Comisión de Gobierno a las comisiones respectivas y a la opinión general de los diputados para emplazarles a un término, terminado, y que podamos tener el reglamento en breve.

En cuanto a la aplicación supletoria de una norma que compete al Ejecutivo yo tengo mis dudas, pero quizá no sea momento de abrir una querrela en lo que corresponde a la división de poderes, porque también vivimos

constitucionalmente con esta división de poderes que conlleva una serie de contradicciones.

Resulta que el Poder Judicial se informa así mismo, bueno así es constitucionalmente, no que así debiera de ser. Entonces el control constitucional que la constitución prevé, pues no se materializa quizá como en el fondo el legislador lo pretendía.

Por eso celebro mucho que se haga el reglamento a la brevedad, que lo trabajemos, yo le ofrezco mi concurso particular para esto y que pudiéramos tener el reglamento antes de que termine el periodo, de manera que puedan trabajar ustedes con mucha mayor certidumbre en esta tarea de protección de los derechos de la ciudadanía, que implica absolutamente el respeto de los derechos de quienes por estar al servicio del Estado, de alguna u otra forma, realizan acciones, actos cotidianos.

**EL C.** .- En virtud de que es una propuesta de reglamento, a mí me gustaría solicitarle al Presidente, de ser posible, como se está integrando e instalando hoy el comité que nos dieran la oportunidad cuando menos de este fin de semana de leerlo, de poderlo enriquecer si es que hubiera algo que enriquecer y que esa sea entonces sí la propuesta del Comité, que se haga llegar a la Comisión de Gobierno para que se hagan los trabajos legislativos respectivos.

De lo contrario, estaríamos avalando una propuesta que estamos conociendo el día de hoy en los asuntos generales.

**EL C.** .- Me parece acertada la proposición.

**LA C.** .- Muy bien. Nada más, entonces a ver yo pediría de favor, pongamos un tiempo, porque sí nos interesaría mucho, como ahorita tenemos nuevos titulares en las unidades administrativas, pues nos interesaría mucho del licenciado Franco su opinión, nos interesaría del licenciado Macías, del propio doctor Trejo, que son de nuevo ingreso, sí nos interesaría conocer su opinión, y a lo mejor pudiéramos dar un plazo si les parece bien de una semana, porque hay muchas actividades, no es esto lo exclusivo que hacen y que en una semana pudiera llegar su opinión para que ese documento entonces fuera el documento nuevo que enviáramos.

Si les parecería.

**EL C.** .- ¿Están de acuerdo?

De acuerdo. Siguiendo punto.

**LA C.** .- Finalmente dentro de asuntos generales, miren, cada año tenemos que hacer lo que se llama un acuerdo de días inhábiles para la oficina de Información Pública.

Este acuerdo es una hoja muy sencilla, está hecho como se hace cada año, fundamentalmente son los días considerados como vacaciones o calendario, no quiere decir que la Oficina de Información Pública está cerrada, la oficina está abierta; simple y sencillamente estos espacios nos permiten no tener la obligatoriedad de contestar las peticiones en los términos establecidos de ley, son días inhábiles, algunos como el 2 de noviembre, 3 de mayo, en virtud de que el día 1° cae en día festivo. En fin.

Esto se somete a consideración del Comité, si el Comité lo aprueba, se manda esto a la Comisión de Gobierno, se elabora un acuerdo por parte de la Comisión de Gobierno y posteriormente se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que esto tenga validez.

Sí tenemos cierta premura porque el primer día es el 2 de noviembre, está ya muy cerca y por eso lo aprovechamos en esta primera reunión someterlo a su consideración. Cada uno de ustedes tiene esta propuesta con los días inhábiles.

**EL C.** .- Yo no tengo ninguna objeción de que lo sometamos a consideración y lo podamos aprobar para que se elabore petición a la Comisión.

Nada más sugerir que en las próximas sesiones esto no se trate en asuntos generales, sino que vaya en el cuerpo del orden del día, por tratarse de un asunto formal que se va a someter a votación y que se va a proponer a la Comisión de Gobierno.

**EL C.** .- De acuerdo.

Entonces sometemos a consideración este punto. Por favor levanten la mano si están de acuerdo.

**LA C.** .- Los que estén en contra.

**EL C.** .- Una vez que se somete a consideración, está a favor el licenciado Fernando Macías Cué, la licenciada Beatriz Amelia González, el licenciado Francisco René Carbajal Patiño y el doctor Pablo Trejo, el licenciado Alfredo García Franco, igual está de acuerdo. Por lo tanto se aprobaría estos puntos.

**LA C.** .- Con esto terminaríamos los asuntos generales que traemos, señor Presidente, no sé si haya algún otro punto a tratar.

**EL C.** .- No, ya no hay más puntos qué tratar. Le pediría aquí al Secretario Técnico, nada más haga una reseña a los acuerdos tomados para dejar antecedente de todo.

**EL C. SECRETARIO TECNICO.-** Acuerdos que fueron tomados durante esta sesión.

Se concede un plazo de 30 días o se propone un plazo de 30 días para llevar a cabo la reunión de este comité, para revisar el contenido o propuestas hacia la nueva página Web.

Dos. La diputada Lía Limón, Presidente de la Comisión de Transparencia y Gestión, solicita que todos los trabajos que realice este Comité y que tengan en su momento información que se remitan al Instituto de Acceso de la Información, le sea proporcionada copia de los mismos.

Tres. El diputado West, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, también sugiere que se pueda integrar un grupo de legisladores al comité para efecto de que se puedan revisar todas las funciones sustantivas y adjetivas, finalmente todo el trabajo en materia de transparencia sea debidamente verificado.

Cuatro. Se remite el proyecto de reglamento a cada uno de los participantes a efecto de que se conceda un plazo de una semana para que sea revisado el mismo y puedan ser remitidas todas las opiniones y consideraciones al mismo reglamento, proyecto de reglamento de la ley de Transparencia.

Finalmente el doctor Pablo Trejo Pérez, que es el Contralor General, nos solicita que en lo consecuente, los asuntos que vayan a ser votados, queden

integrados en el cuerpo de la carpeta de sesión. Son los seis acuerdos, no sé si algo pudiera haber quedado fuera.

**EL C.** .- Bueno, de no existir más acuerdos o comentarios, damos por terminada esta sesión, siendo las 19:51 horas del día 20 de octubre del presente año.

Muchas gracias por su participación y estamos emplazados para la siguiente.

Gracias.

